

ACI — ACADEMIA CENTROAMERICANA DE INGENIO

# TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL PANAMÁ 360

Business Case ACI — Empresa de Servicios Logísticos

Zona Libre de Colón

Lección 3.3 + 3.4 · Simuladores ACI y Ejercicio Preparatorio · ISR Personas Jurídicas: Los 4 Formularios DGI

Módulo 3 · Cohorte I-A · Julio 2026

🔗 **OBJETIVO:** Usar los Simuladores ACI para completar los 4 formularios de ISR Personas Jurídicas con los datos de Logística Colón Express, S.A. — identificar los errores más comunes que rechaza la DGI — y preparar los datos de tu propia empresa para el Laboratorio LIVE 6.

Marco legal: Código Fiscal Arts. 694-710 (ISR PJ) · D.E. 170 de 1993 · Ley 8 de 2010 (E-Tax) · Resolución DGI 201-4052 · Ley 18 de 1948 (ZLC)

## I. FICHA DE LA EMPRESA — LOGÍSTICA COLÓN EXPRESS, S.A.

Empresa panameña de servicios logísticos con operaciones dentro y fuera de la Zona Libre de Colón. Opera simultáneamente bajo dos regímenes fiscales: el régimen general del Código Fiscal y el régimen especial ZLC. El estudiante debe identificar qué ingresos y gastos corresponden a cada régimen antes de llenar correctamente los 4 formularios.

<b>Razón social:</b>	Logística Colón Express, S.A.
<b>RUC / NIT:</b>	8-NT-2-342156 (Persona Jurídica)
<b>Representante Legal:</b>	Mario Augusto Herrera Solano — Cédula 8-456-7891
<b>Actividad económica:</b>	CIIU 5229 — Actividades de apoyo al transporte; almacenaje; agencia de aduana
<b>Régimen:</b>	Contribuyente del Tesoro Nacional + Concesionario ZLC (operaciones duales)
<b>Dirección fiscal:</b>	Edificio Torre Logística, Piso 3, Zona Libre de Colón, Colón, Panamá
<b>Modalidad de declaración:</b>	E-Tax 2.0 — Obligatoria (ingresos > B/ 36,000 anuales)
<b>Periodo fiscal declarado:</b>	Año 2024 (01 enero — 31 diciembre de 2024)
<b>Fecha límite F-03:</b>	31 de marzo de 2025
<b>CPA / Contador firmante:</b>	CPA Yaneth Morales — Idoneidad 1456
<b>Empleados:</b>	23 empleados (12 en ZLC + 11 en territorio nacional)

## 1.1 Estado de Resultados Fiscal — Año 2024

△ PUNTO CRÍTICO: Esta empresa tiene DOS fuentes de ingresos. (A) Ingresos de fuente panameña (territorio nacional, sujetos al ISR general) y (B) Ingresos de fuente ZLC (régimen especial). Solo los ingresos de fuente panameña forman la base imponible del F-03. Esta es la trampa más común en empresas con operaciones duales.

Concepto de Ingreso	Ingresos PN (B/)	Ingresos ZLC (B/)	Total (B/)	¿Base ISR?
Servicios logísticos — territorio nacional	284,500.00	—	284,500.00	SÍ
Agencia aduanal — operaciones ZLC	—	156,200.00	156,200.00	NO (régimen ZLC)
Almacenaje en ZLC	—	98,750.00	98,750.00	NO (régimen ZLC)
Consultoría logística — empresas nacionales	42,800.00	—	42,800.00	SÍ
Otros ingresos (venta activos, intereses PN)	8,400.00	—	8,400.00	SÍ
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	335,700.00	254,950.00	590,650.00	Base: B/ 335,700

Gastos Deducibles — Fuente Panameña	Monto (B/)	Artículo C.F.	¿Deducible?
Planilla empleados PN + CSS patronal	98,400.00	Art. 697 lit. a	SÍ
Alquiler oficina Ciudad de Panamá	18,000.00	Art. 697 lit. b	SÍ
Servicios telecomunicaciones y tecnología	8,640.00	Art. 697 lit. c	SÍ
Depreciación vehículos (método línea recta)	14,200.00	Art. 697 lit. h / D.E. 170	SÍ
Seguro de carga y responsabilidad civil	6,850.00	Art. 697 lit. d	SÍ
Honorarios CPA y servicios legales	7,200.00	Art. 697 lit. c	SÍ
Combustible y mantenimiento de vehículos	11,300.00	Art. 697 lit. c	SÍ
Gastos de representación (tope 1% — Art. 717)	2,400.00	Art. 717 — tope aplicado	SÍ (tope B/ 3,357)
Gastos de viaje y capacitación	4,100.00	Art. 697 lit. e	SÍ
Donaciones (entidad no reconocida por DGI)	1,500.00	Art. 718 — NO cumple	NO — no deducible
Multas DGI año anterior	850.00	Art. 718 lit. b	NO — nunca deducible
<b>TOTAL GASTOS DEDUCIBLES (fuente PN)</b>	171,290.00 *	* Excluye no deducibles	B/ 171,290.00

\* Los B/ 2,350.00 no deducibles (donaciones B/ 1,500 + multas B/ 850) se reintegran a la renta gravable en el paso de ajuste del F-03.

## 1.2 Cálculo de la Base Imponible — Los 10 Pasos

Paso	Concepto	Monto (B/)
------	----------	------------

1	Total ingresos gravables (fuente panameña solamente)	335,700.00
2	(-) Gastos deducibles autorizados (Art. 697)	(171,290.00)
3	= Renta neta gravable antes de ajustes	164,410.00
4	(+) Gastos no deducibles reintegrados (multas + donación)	2,350.00
5	<b>= RENTA GRAVABLE FINAL — BASE IMPONIBLE ISR 2024</b>	<b>166,760.00</b>
6	Tasa ISR aplicable (persona jurídica, Art. 699)	25%
7	<b>= ISR CAUSADO AÑO 2024</b>	<b>41,740.00</b>
8	(-) Retenciones en la fuente recibidas (F-23)	(6,800.00)
9	(-) Avances trimestrales pagados F-33 (3 cuotas)	(28,500.00)
10	<b>= SALDO ISR A PAGAR CON DECLARACIÓN</b>	<b>6,440.00</b>

✈ RESULTADO: Logística Colón Express debe pagar B/ 6,440.00 de ISR al presentar el F-03. Los avances trimestrales (B/ 28,500) y las retenciones recibidas (B/ 6,800) cubrieron B/ 35,300 del total de B/ 41,740 causado. El remanente se paga con la declaración.

## II. LOS 4 FORMULARIOS — DATOS PARA LOS SIMULADORES ACI

Los Simuladores ACI replican la interfaz de E-Tax 2.0 de la DGI. En esta sección encontrarás los datos exactos que debes ingresar en cada simulador, la explicación de cada campo, y los errores más comunes que la DGI rechaza automáticamente. Completa cada simulador antes del LIVE 6.

### FORMULARIO F-03 — DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE RENTA (ISR Personas Jurídicas)

¿Qué es el F-03? Es la declaración jurada anual de renta para personas jurídicas. Resume todos los ingresos, gastos, deducciones y calcula el ISR causado del año. Vence el **31 de marzo** del año siguiente al periodo declarado.

#### Sección A — Identificación del Contribuyente

<b>RUC:</b>	8-NT-2-342156
<b>Razón social:</b>	LOGÍSTICA COLÓN EXPRESS, S.A.
<b>Tipo de persona:</b>	Persona Jurídica — Sociedad Anónima
<b>Periodo fiscal:</b>	01/01/2024 — 31/12/2024
<b>Actividad CIU:</b>	5229 — Otras actividades de apoyo al transporte
<b>¿Contribuyente ITBMS?</b>	SÍ — régimen general, declaración mensual
<b>¿Operaciones ZLC?</b>	SÍ — debe separar ingresos por fuente
<b>Representante legal:</b>	Mario Augusto Herrera Solano — Cédula 8-456-7891
<b>CPA firmante:</b>	Yaneth Morales — Idoneidad 1456

#### Sección B — Ingresos del Periodo

Campo E-Tax 2.0	Descripción	Valor a ingresar (B/)
Casilla 101 — Ingresos brutos actividad principal	Servicios logísticos territorio nacional	284,500.00
Casilla 102 — Otros ingresos gravables	Consultoría logística + intereses + venta activos	51,200.00
Casilla 103 — Total ingresos gravables	Suma automática E-Tax (101 + 102)	335,700.00
Casilla 104 — Ingresos exentos / no gravables	Ingresos ZLC — reportar para conciliación	254,950.00

Campo E-Tax 2.0	Descripción	Valor a ingresar (B/)
Casilla 105 — Total ingresos del periodo	Ingresos gravables + exentos	590,650.00

⚠ ERROR FRECUENTE: Ingresar el total de B/ 590,650 en casilla 103 (ingresos gravables). Los ingresos ZLC van en casilla 104 como exentos. Si los mezclas calculas ISR sobre ingresos que no tributan en Panamá — la declaración queda sobredeclarada y la DGI detecta incongruencias con los estados financieros.

## Sección C — Gastos y Deduciones

Casilla E-Tax	Concepto	Monto (B/)
Casilla 201 — Salarios y CSS patronal	Planilla 11 empleados PN + CSS	98,400.00
Casilla 202 — Alquileres pagados	Oficina Ciudad de Panamá	18,000.00
Casilla 203 — Servicios profesionales	CPA + honorarios legales	7,200.00
Casilla 204 — Telecomunicaciones	Internet, teléfono, software	8,640.00
Casilla 205 — Depreciación de activos fijos	Vehículos — línea recta, 5 años	14,200.00
Casilla 206 — Seguros pagados	Carga y responsabilidad civil	6,850.00
Casilla 207 — Combustible y mantenimiento	Flota vehicular	11,300.00
Casilla 208 — Gastos de representación	Tope Art. 717: máx 1% ingresos = B/ 3,357	2,400.00
Casilla 209 — Gastos de viaje y capacitación	Personal logístico	4,100.00
Casilla 210 — Otros gastos deducibles	—	0.00
<b>Casilla 211 — TOTAL DEDUCCIONES</b>	Suma 201-210 (NO incluir no deducibles)	171,090.00
Casilla 212 — Ajuste gastos no deducibles	Multas B/ 850 + Donación no calificada B/ 1,500	2,350.00

- ✓ Las multas y recargos DGI NUNCA son deducibles (Art. 718 lit. b). Si los deduces, te los reintegran en auditoría.
- ✓ Gastos de representación: tope del 1% de ingresos brutos. Calcula el tope antes de llenar la casilla 208.
- ✓ Donaciones: solo deducibles si la entidad receptora está reconocida por la DGI (Art. 718). Verifica siempre.

## Sección D — Cálculo del ISR y Saldo a Pagar

Casilla E-Tax	Concepto	Cálculo / Referencia	Valor (B/)
301	Renta neta gravable (103 – 211)	335,700 – 171,090	164,610.00
302	(+) Gastos no deducibles reintegrados	Multas + donación	2,350.00
303	<b>BASE IMPONIBLE FINAL</b>	301 + 302	166,960.00
304	Tasa ISR personas jurídicas (Art. 699)	25% fija	25%
305	ISR CAUSADO	303 × 25%	41,740.00
306	(-) Retenciones en la fuente recibidas	Clientes que retuvieron ISR	(6,800.00)
307	(-) Avances trimestrales pagados (F-33)	3 cuotas año 2024	(28,500.00)
308	<b>SALDO ISR A PAGAR con declaración</b>	305 – 306 – 307	6,440.00
309	Base avances 2025 (ISR 2024 ÷ 3)	Para cuotas F-33 del año siguiente	13,913.33 / cuota

### Errores Más Comunes — F-03 que Rechaza la DGI

<b>Error #1 — RUC incorrecto</b>	El RUC de PJ tiene formato específico (8-NT-2-XXXXXX). Un dígito incorrecto bloquea la declaración. Verifica con la cédula jurídica del Registro Público.
<b>Error #2 — Ingresos ZLC en base gravable</b>	Incluir ingresos ZLC en casilla 103 (gravables). Solo van en 104 como exentos. La DGI cruza contra estados financieros de la ZLC.
<b>Error #3 — Gastos no deducibles incluidos</b>	Deducir multas, donaciones a entidades no reconocidas o gastos personales del accionista. La DGI los detecta y aplica recargos del 10% + mora del 1% mensual.
<b>Error #4 — Depreciación sin detalle de activos</b>	La casilla 205 requiere adjuntar inventario de activos con vida útil y método. Sin el anexo, la DGI puede rechazar la deducción.
<b>Error #5 — No declarar retenciones recibidas</b>	Si clientes te retuvieron y no las informas en el F-03/F-23, pagas ISR duplicado. Verifica con las constancias de retención recibidas.
<b>Error #6 — Gasto de representación sobre el tope</b>	Art. 717: máximo 1% de ingresos brutos. Si ingresas un valor mayor, la DGI lo rechaza y lo suma a la renta gravable.
<b>Error #7 — Firma del CPA incompleta</b>	El F-03 requiere idoneidad del CPA verificada por la Junta Técnica de Contabilidad. Sin idoneidad válida, la declaración puede ser impugnada.

## FORMULARIO F-33 — AVANCE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR Trimestral)

¿Qué es el F-33? Pagos anticipados del ISR. Las personas jurídicas pagan en **3 cuotas anuales** (no 4), basadas en el ISR del año anterior. Vencimientos: **30 junio / 30 septiembre / 31 diciembre**.

📌 **BASE DE CÁLCULO:** El avance del año 2024 se calcula sobre el ISR causado en 2023. Si el ISR de 2023 fue B/ 28,500, cada cuota del F-33 de 2024 =  $B/ 28,500 / 3 = B/ 9,500$ . Estos son los avances reales pagados por Logística Colón Express.

Cuota	Periodo	Fecha Límite	Base Cálculo	Cuota (B/)	Pagado (B/)	¿En tiempo?
1ra cuota	Ene – Jun 2024	30 junio 2024	ISR 2023 / 3	9,500.00	9,500.00	SÍ
2da cuota	Jul – Sep 2024	30 septiembre 2024	ISR 2023 / 3	9,500.00	9,500.00	SÍ
3ra cuota	Oct – Dic 2024	31 diciembre 2024	ISR 2023 / 3	9,500.00	9,500.00	SÍ
<b>TOTAL AVANCES 2024</b>				28,500.00	28,500.00	100% pagado

### Campos del Simulador ACI — F-33 por Cuota

Campo E-Tax 2.0	Descripción	Qué ingresar
RUC	Identificación del contribuyente	8-NT-2-342156
Periodo del avance	Trimestre al que corresponde	Seleccionar: Junio / Septiembre / Diciembre
ISR declarado año anterior	Año base para el cálculo	B/ 28,500.00 (ISR 2023 del caso)
Monto cuota (1/3)	E-Tax lo calcula automáticamente	B/ 9,500.00 por cuota
Forma de pago	Método de cancelación	ACH / ventanilla DGI / Clave Única
Fecha de pago	Debe ser ≤ a la fecha límite	No puede ser posterior al vencimiento
Número de confirmación	Generado al completar el pago	Guardar para el F-03 (casilla 307)

### Errores Más Comunes — F-33 que Rechaza la DGI

<b>Error #1 — Base incorrecta</b>	Calcular el avance sobre el ISR estimado del año en curso, no sobre el ISR causado del año anterior. La DGI usa el ISR del año anterior como base legal.
<b>Error #2 — 4 cuotas en vez de 3</b>	Las personas jurídicas pagan 3 cuotas (junio, septiembre, diciembre), NO 4. Las personas naturales con negocio tienen esquema diferente. Confundir los dos es muy frecuente.
<b>Error #3 — Omitir</b>	El pago de diciembre vence el 31/12. Muchas empresas lo omiten por cierre de año. La mora

<b>la cuota de diciembre</b>	empieza el 1 de enero y se acumula al 1% mensual.
<b>Error #4 — No conservar comprobantes</b>	Los números de confirmación de cada cuota deben registrarse en casilla 307 del F-03. Sin ellos, la DGI puede negar los créditos de avance.
<b>Error #5 — Periodo equivocado</b>	El F-33 tiene código específico por periodo. Pagar el avance de junio con código de septiembre genera inconsistencias que requieren carta de corrección.

## FORMULARIO F-23 — RETENCIONES EN LA FUENTE DE ISR

¿Qué es el F-23? Formulario de retenciones en la fuente del ISR. Logística Colón Express actúa como **agente retenedor** cuando paga honorarios a proveedores, y como **sujeto retenido** cuando sus clientes le retienen. Vence el **último día hábil del mes siguiente** a cada retención.

### Retenciones PRACTICADAS por Logística Colón Express (Agente Retenedor)

N°	Beneficiario	Concepto	Monto Pagado (B/)	Tasa	ISR Retenido (B/)
1	CPA Yaneth Morales — Céd. 8-456-7891	Honorarios contables anuales	7,200.00	10%	720.00
2	Consultoría Legal Torres, S.A.	Servicios legales: contratos y litigios	4,800.00	10%	480.00
3	Ing. Carlos Betancourt — Céd. 6-712-3344	Consultoría sistemas logísticos	3,600.00	10%	360.00
4	Freight Systems Inc. (EE.UU. — no domiciliado)	Servicios de transporte internacional	12,500.00	12.5% *	1,562.50
<b>TOTAL RETENIDO Y ENTERADO A DGI</b>			28,100.00		3,122.50

\* Tasa especial 12.5% para pagos a personas no domiciliadas (Art. 700 C.F.). Error frecuente: aplicar el 10% estándar a pagos al exterior.

### Retenciones RECIBIDAS por Logística Colón Express (Sujeto Retenido)

N°	Cliente que retuvo	Concepto del pago	Total pagado (B/)	Tasa	ISR retenido (B/)
1	Copa Airlines — RUC 45-678-321	Servicios logísticos para carga aérea	48,000.00	10%	4,800.00
2	Banco Nacional de Panamá	Consultoría de logística bancaria	12,000.00	10%	1,200.00
3	Ministerio de Comercio e Industrias	Contrato de servicios logísticos	8,000.00	10%	800.00
<b>TOTAL RETENIDO POR CLIENTES</b>			68,000.00		6,800.00

✓ Estos B/ 6,800.00 van en casilla 306 del F-03 como crédito contra el ISR causado.

- ✓ Necesitas las constancias de retención firmadas por cada cliente para soportar este crédito.
- ✓ Si el cliente te retuvo pero no te entregó la constancia, tienes derecho a exigirla — es una obligación legal.

### Errores Más Comunes — F-23 que Rechaza la DGI

<b>Error #1 — No retener a proveedores</b>	Cuando pagas honorarios a independientes sin retener el 10%, tu empresa responde solidariamente ante la DGI por el ISR no retenido.
<b>Error #2 — Tasa incorrecta al exterior</b>	Aplicar 10% a pagos a proveedores extranjeros. La tasa para no domiciliados es 12.5% (Art. 700). La diferencia la paga la empresa si aplica mal la tasa.
<b>Error #3 — No emitir constancias</b>	El agente retenedor debe emitir una constancia al beneficiario. Sin ella, el proveedor no puede usar ese crédito en su declaración.
<b>Error #4 — Retener por pagos exentos</b>	Retener ISR sobre salarios en planilla, alquileres bajo B/ 15,000 anuales o compras de bienes. El F-23 aplica solo a servicios, dividendos, intereses y rentas específicas.
<b>Error #5 — Enterar a destiempo</b>	La retención debe enterarse el último día hábil del mes siguiente. Enterar tarde genera mora del 1% mensual aunque el ISR ya fue descontado al proveedor.

## FORMULARIO F-43 — INFORME DE COMPRAS E IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (ITBMS)

¿Qué es el F-43? Informe anual que reporta todas las compras con el ITBMS pagado como crédito fiscal. Permite a la DGI cruzar el crédito declarado con los datos de los proveedores. **No reemplaza** la declaración mensual F-430. Vence el **31 de enero** del año siguiente al periodo reportado.

🔗 RELACIÓN F-43 con ITBMS mensual: El F-43 NO reemplaza el F-430 (declaración mensual). Es un informe complementario para que la DGI cruce los créditos fiscales del año con los proveedores. Los totales del F-43 deben coincidir exactamente con la suma de los 12 F-430 anuales.

### Resumen de Compras Gravadas — Año 2024

Categoría de Compra	Total Compras (B/)	ITBMS 7% (B/)	ITBMS 10% (B/)	Total Crédito (B/)
Servicios telecomunicaciones y tecnología	8,640.00	604.80	—	604.80
Combustible y lubricantes	11,300.00	791.00	—	791.00
Seguros comerciales (gravados)	6,850.00	479.50	—	479.50
Materiales de oficina y logística	3,200.00	224.00	—	224.00
Honorarios CPA (gravados al 7%)	7,200.00	504.00	—	504.00
Mantenimiento vehicular	4,100.00	287.00	—	287.00
Alquiler de equipo logístico (gravado)	6,400.00	448.00	—	448.00
Hospedaje en reuniones de trabajo	1,800.00	—	180.00	180.00
Compras exentas (alimentos, medicamentos)	12,400.00	—	—	—
<b>TOTALES AÑO 2024</b>	<b>61,890.00</b>	<b>3,338.30</b>	<b>180.00</b>	<b>3,518.30</b>

### Campos Clave del Simulador ACI — F-43

Campo	Descripción	Valor
RUC del contribuyente	Empresa que declara las compras	8-NT-2-342156
Periodo reportado	Año fiscal completo	2024 (01/01/2024 — 31/12/2024)
Total compras gravadas 7%	Base imponible de compras con ITBMS	B/ 49,490.00
Total ITBMS crédito fiscal 7%	Suma de ITBMS pagado en compras al 7%	B/ 3,338.30
Total compras tasa especial 10%	Hospedaje, servicios especiales	B/ 1,800.00
ITBMS crédito fiscal tasa especial	ITBMS pagado al 10%	B/ 180.00

Campo	Descripción	Valor
Total compras exentas	Compras sin ITBMS (reportar igual)	B/ 12,400.00
Total compras del año	Todas las categorías	B/ 61,890.00
Total crédito fiscal anual acumulado	Suma de todo ITBMS pagado en compras	B/ 3,518.30
Número de proveedores reportados	Conteo de RUC de proveedores únicos	9 proveedores

## Errores Más Comunes — F-43 que Rechaza la DGI

<b>Error #1 — Confundir F-43 con F-430</b>	El F-430 es la declaración mensual de ITBMS. El F-43 es el informe anual de compras. Son formularios distintos con diferentes vencimientos y propósitos.
<b>Error #2 — No reportar compras exentas</b>	El F-43 exige reportar TODAS las compras, incluyendo las exentas. Omitirlas crea incongruencias con los estados financieros auditados.
<b>Error #3 — RUC de proveedores incorrectos</b>	La DGI cruza cada RUC del F-43 contra su base de datos. Un RUC mal digitado hace que el sistema rechace esa línea y el crédito puede no aplicar.
<b>Error #4 — Crédito de compras no gravadas</b>	Tomar crédito fiscal por ITBMS en compras exentas o de proveedores no registrados como contribuyentes ITBMS. Solo genera crédito el ITBMS con factura válida.
<b>Error #5 — Presentar fuera de plazo</b>	El F-43 vence el 31 de enero. Muchas empresas lo confunden con el F-03 (31 de marzo) y lo presentan tarde. Mora del 1% mensual sobre el ITBMS crédito declarado.
<b>Error #6 — No cruzar con F-430 mensuales</b>	Los totales del F-43 deben coincidir con la suma de los 12 F-430 del año. Si hay diferencias, la DGI emite una inconsistencia y puede abrir una fiscalización.

### III. HOJA DE TRABAJO — DATOS DE TU EMPRESA PROPIA PARA EL LIVE 6

Completa esta sección con los datos de tu propia empresa (o la empresa donde trabajas) antes del LIVE 6. No necesitas traer todos los números exactos — estimaciones y el tipo de empresa son suficientes para que el laboratorio sea relevante para ti.

#### A. Identificación de tu Empresa

##### Razón social / Nombre de la empresa:

Escribe la razón social exacta tal como aparece en el RUC / cédula jurídica.

##### RUC / NIT:

Formato persona jurídica: 8-NT-2-XXXXXX | Formato persona natural con negocio: #-###-####-#

##### Tipo de persona:

Selecciona:

Persona Natural con negocio    PJ — Sociedad Anónima    PJ — LLC / S. de R.L.    PJ — Otro tipo

##### Actividad económica principal:

Describe la actividad y el código CIUU si lo conoces.

##### ¿Tiene operaciones en ZLC u otro régimen especial?

Selecciona:

Sí — ZLC    Sí — SEM    Sí — Panamá Pacífico    No aplica régimen especial

##### ¿Es contribuyente de ITBMS?

Selecciona:

Sí — régimen general    Sí — régimen simplificado    No es contribuyente ITBMS

##### Número de empleados y modalidad de planilla:

Ej: 8 empleados en planilla fija + 2 servicios profesionales por honorarios externos.

#### B. Estimación de Ingresos y Gastos — Año Fiscal

##### Ingresos brutos del año (estimado):

Rango estimado si no tienes el exacto: Ej. Entre B/ 150,000 y B/ 200,000 anuales.

### ¿Tienes ingresos exentos o de régimen especial?

Describe cuáles ingresos no forman parte de la base imponible ISR de tu empresa y por qué. *Ej: Ingresos de subsidiaria en ZLC, exportaciones con incentivo fiscal, etc.*

### Principales 3 categorías de gastos deducibles:

Lista las 3 categorías de gasto más importantes de tu empresa y el monto aproximado anual de cada una.

### ¿Pagas honorarios a profesionales independientes?

Si es así, ¿a quiénes? ¿Les estás reteniendo el 10% de ISR y enterando el F-23? Describe brevemente.

### ¿Depreciación de activos fijos?

¿Qué activos tienes? ¿Cuántos años de vida útil? ¿Estás aplicando el método correcto (línea recta o acelerado)?

## C. ¿Cuáles Formularios le Aplican a tu Empresa?

✓ / X	Formulario	¿Por qué aplica o no aplica a tu empresa?
<input type="checkbox"/>	F-03 — Declaración Jurada Anual de Renta	
<input type="checkbox"/>	F-33 — Avances Trimestrales ISR	
<input type="checkbox"/>	F-23 — Retenciones en la Fuente	
<input type="checkbox"/>	F-43 — Informe Anual de Compras ITBMS	
<input type="checkbox"/>	F-430 — Declaración mensual ITBMS	
<input type="checkbox"/>	Planilla CSS — Formulario 02 mensual	

## D. Preguntas de Diagnóstico para el LIVE 6

### 1. ¿Tu empresa tiene ingresos de fuente extranjera o régimen especial que NO deben incluirse en el F-03?

Mi respuesta: *Escribe tu análisis previo al LIVE 6 — no tiene que ser definitivo.*

### 2. ¿Estás pagando los avances trimestrales del ISR (F-33) correctamente o tienes mora acumulada?

Mi respuesta: *Escribe tu análisis previo al LIVE 6 — no tiene que ser definitivo.*

**3. ¿A qué proveedor de servicios le estás pagando sin retenerle el ISR cuando deberías retener?**

Mi respuesta: *Escribe tu análisis previo al LIVE 6 — no tiene que ser definitivo.*

**4. ¿Tienes todos los comprobantes de retención recibida para soportar el crédito en el F-03?**

Mi respuesta: *Escribe tu análisis previo al LIVE 6 — no tiene que ser definitivo.*

**5. ¿Has presentado el F-43 del año pasado? ¿Los totales coinciden con tus F-430 mensuales?**

Mi respuesta: *Escribe tu análisis previo al LIVE 6 — no tiene que ser definitivo.*

## IV. GUÍA DE USO — SIMULADORES ACI EN EL LMS


△ **RECUERDA:** Los Simuladores ACI son herramientas propias de la academia que replican la interfaz y la lógica de E-Tax 2.0. NO están conectados a la DGI real. Son para practicar la clasificación, los cálculos y la identificación de errores ANTES de trabajar con los formularios reales en el LIVE 6.

### Secuencia de Uso — Lección 3.3 (Simulador F-03)

Paso	Acción	Dónde	Resultado Esperado
1	Accede al Simulador F-03 en la Lección 3.3 del LMS	TutorLMS · Sección L3.3	Interfaz E-Tax 2.0 simulada
2	Ingresar los datos de identificación de Logística Colón Express	Sección A del simulador	RUC y datos validados
3	Registra ingresos de fuente panameña (casillas 101–103)	Sección B del simulador	Total: B/ 335,700.00
4	Registra ingresos ZLC como exentos (casilla 104)	Sección B del simulador	Total: B/ 254,950.00
5	Ingresar gastos deducibles por categoría (casillas 201–211)	Sección C del simulador	Total: B/ 171,090.00
6	Registra gastos no deducibles en casilla 212	Sección C del simulador	Ajuste: B/ 2,350.00
7	El simulador calcula el ISR causado automáticamente	Sección D del simulador	ISR causado: B/ 41,740.00
8	Ingresar retenciones recibidas (F-23) en casilla 306	Sección D del simulador	Crédito: B/ 6,800.00
9	Ingresar avances pagados (F-33) en casilla 307	Sección D del simulador	Crédito: B/ 28,500.00
10	Verifica el saldo a pagar — debe ser B/ 6,440.00	Sección D del simulador	✓ Saldo final correcto

### Secuencia de Uso — Lección 3.4 (Simuladores F-33, F-23, F-43)

- ✓ F-33 (Simulador): Practica las 3 cuotas trimestrales. Verifica que el total B/ 28,500 cuadre con el crédito en el F-03.
- ✓ F-23 (Simulador): Ingresar las 4 retenciones practicadas a proveedores y las 3 retenciones recibidas de clientes. Practica la tasa 12.5% para el proveedor extranjero.
- ✓ F-43 (Simulador): Clasifica las compras del año por categoría, ingresa los RUC de proveedores y verifica que el crédito fiscal total (B/ 3,518.30) coincida con la suma de tus F-430 mensuales.
- ✓ Al terminar los 4 simuladores: toma captura de pantalla de cada resultado final. Las subirás como evidencia a TutorLMS antes del LIVE 6.

 ENTREGA ANTES DEL LIVE 6 — Sube al LMS (TutorLMS · L3.4 · Assignment):

- ① Captura de pantalla del resultado F-03 con saldo B/ 6,440.00
- ② Captura de resultado F-33 con las 3 cuotas
- ③ Captura de resultado F-23 con retenciones practicadas y recibidas
- ④ Captura de resultado F-43 con crédito fiscal B/ 3,518.30
- ⑤ Tu Hoja de Trabajo Sección III completada (tu empresa propia)

Sin estos 5 entregables no podrás participar en el laboratorio del LIVE 6.

## V. REFERENCIA RÁPIDA — LOS 4 FORMULARIOS DE UN VISTAZO

Formulario	Nombre completo	¿Qué declara?	Vencimiento	Tasa / Monto referencia
F-03	Declaración Jurada Anual de Renta	ISR del año: ingresos, gastos, base imponible, ISR causado, saldo a pagar	31 de marzo del año siguiente	25% sobre renta neta gravable (PJ)
F-33	Avance del ISR Trimestral	Pagos anticipados del ISR basados en el ISR del año anterior	30 jun / 30 sep / 31 dic	ISR año anterior ÷ 3 por cuota
F-23	Retenciones en la Fuente ISR	ISR retenido a proveedores, dividendos, intereses, rentas	Último día hábil del mes siguiente	10% domiciliados / 12.5% no domiciliados
F-43	Informe Anual de Compras ITBMS	Compras del año con crédito fiscal ITBMS: base, tasa, RUC proveedores	31 de enero del año siguiente	7% / 10% / 15% según tipo de compra

## VI. MARCO LEGAL COMPLETO — MÓDULO 3

<b>Código Fiscal, Art. 694</b>	Sujeto pasivo del ISR — Personas jurídicas constituidas en Panamá o con fuente de renta panameña.
<b>Código Fiscal, Art. 695</b>	Renta gravable: renta de fuente panameña menos las deducciones permitidas.
<b>Código Fiscal, Art. 697</b>	Lista taxativa de gastos deducibles: salarios, alquileres, intereses, depreciación, seguros, servicios profesionales.
<b>Código Fiscal, Art. 699</b>	Tasa ISR personas jurídicas: 25% sobre la renta neta gravable.
<b>Código Fiscal, Art. 700</b>	Retenciones a no domiciliados: 12.5% sobre pagos realizados a personas no domiciliadas en Panamá.
<b>Código Fiscal, Art. 717</b>	Gastos de representación: deducibles hasta el 1% de los ingresos brutos del periodo fiscal.
<b>Código Fiscal, Art. 718</b>	Gastos no deducibles: multas, recargos, donaciones a entidades no reconocidas por la DGI, gastos personales del accionista.
<b>D.E. 170 de 1993</b>	Reglamento del ISR: vida útil de activos para depreciación, método de línea recta y

	acelerado, y activos adquiridos parcialmente en el año.
<b>Ley 8 de 2010</b>	Declaración electrónica obligatoria para contribuyentes con ingresos superiores a B/ 36,000 anuales. Plataforma: E-Tax 2.0.
<b>Ley 52 de 2012</b>	Facturación electrónica: toda factura debe cumplir los requisitos formales para que el ITBMS sea válido como crédito fiscal.
<b>Ley 18 de 1948 (ZLC)</b>	Crea la Zona Libre de Colón. Ingresos de concesionarios ZLC por operaciones propias de la zona no forman parte de la renta de fuente panameña general.
<b>Resolución DGI 201-4052</b>	Normas de presentación electrónica del F-03, F-33, F-23 y F-43 en E-Tax 2.0: plazos, formatos, anexos requeridos y requisitos del CPA.